



Veinte maravedis



**SELLO Q. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y**

**COMO.**  
Proque Fuentes pedim desta villa, ante vos como mas  
haya lugar Digo, q. teniendo tienda p. p. p. el d.  
barro, y sustimto deste pueblo, se subio el Ayuntamiento, bo-  
ner avanzales, p. a. la piedad de los señores, y q. no habi-  
a no faltax en ninguna ocasion, a lo q. nome p. uide confor-  
mar p. mi conteras de caudales, y por tener otros empleos  
en esta tienda, p. lo q. esta villa sea verido mandarse  
cierran las tiendas, tomando los generos p. su venta  
gun el modo, q. les parezca combenir. Y en atencion  
aq. de sero comblater este Comun, y en lo posible concur-  
ria con el sustimto de este tiempo me conformo con la prohibi-  
cion de la villa, y a tener todos los generos, prebenidos  
en el avanzal contal de q. para algunos, q. me faltan,  
q. noson de los mas preziosos, me conformo con el prezio tex-  
mino p. poderlos traer, y en esta forma continuax  
condna tienda en el modo, q. antes lo estaba segun  
la orden desta villa. Doy, y haciendo el p. edimto  
mas util a mas brio, y sup. lo sean verido haver me  
p. conformado, y p. obliado en el referido modo a lo  
sustimto en Justicia p. no, y p. a. el d.

*Nota*

Se me entregó este pedim. p. Proq. Fuentes de este berinda  
rio enozas de las siete de la tarde de este dia de la p.  
supresentacion, q. lo firmo el thama, q. el marro sie-  
te de mil setezientos y setenta, y ocho a. N.

*Stolana*



Comis de el pedim. que antes de los Señores